

FABRICANTE

FABRICANTE	HORMIGONES VASCOS, S.A. CIF: A48049928 Dirección Social: c/Licenciado Poza, 8 - 6º Dcha.		
CENTRALES	ASUA	Hormigon ESTRUCTURAL fabricado y suministrado de acuerdo a RD1247/2008 (EHE-08)	• DOR: RP 79.01 marca AENOR N°. 079/000188 • ITCPH-19: RD 163/2019, AENOR N.º E07/000296
+ + + + + + + + + + + + + + + + + + +	BASAURI		• DOR: RP 79.01 marca AENOR N%C2%BA. 079/000170 • ITCPH-19: RD 163/2019, AENOR N.%C2%BA E07/000269

Se emite la siguiente **FICHA TÉCNICA** de acuerdo con las especificaciones del **Código Estructural** (**RD 470/2021**), para los ambientes tipo **XO, XC1 y XC2**, a los que puede estar expuesto el hormigón solicitado:

TIPIFICACIÓN Y REFERENCIA DEL PRODUCTO

	HA-25/P/20/X0/XC1/XC2	HA-25/L/20/XC2			
	HA-25/B/20/X0/XC1/XC2	HA-25/B/10/XC1/XC2			
	HA-25/F/20/X0/XC1/XC2	HA-25/F/10/XC1/XC2			
()	(Y todas las combinaciones posibles entre los ambientes recogidos en esta tabla)				



Hormigón estructural fabricado en instalaciones de acuerdo con el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural y Real Decreto 163/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Instrucción Técnica para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central.

CARACTERÍSTICAS

T - Tipos	HA – Hormigón Armado	
R - Resist. Caract. Mec. a comp. edad 28 días (N/mm2)	25 - Resistencia a compresión 25 N/mm2	
C - Consistencia	P - Asentamiento 30-40 mm±10 B - Asentamiento 50-90 mm±10 F - Asentamiento 100-150 mm±10 L - Asentamiento 160-210 mm±10	
TM - Tamaño máximo de árido	20 – 20 mm 10 – 10 mm	
A - Clase de exposición ambiental	XO-Sin riesgo de ataque por corrosión XC1-Corrosión inducida por carbonatación, seco o permanentemente húmedo XC2-Corrosión inducida por carbonatación, húmedo, raramente seco	

COMPOSICIÓN

MATERIAL DESIGNACIÓN COMPONENTE		TRAZABILIDAD MARCADO CE	POSIBILIDAD REDUCCION HUELLA CARBONO (↓ CO2)	ORIGEN PRODUCTO
Cemento	Cem II/B-M(V-L)42,5R	0099/CPR/A33/1173	√	Local (Km 0)
***************************************	AG-4/10-TC	1239/CPR/0810701	***************************************	Limítrofe
	AG-10/20-TC	1239/CPR/0810701		Limítrofe
Árido grueso	AG-11/22-TAS	0370-CPR-6586	√	Local (Km 0)
	AG-11/22-TAS	1035-CPR-ES055188	√	Local (Km 0)
	AG-10/20-TAS	0370-CPR-7034	√	Local (Km 0)
	AF-0/2-TC	1239/CPR/0810701	*************************************	Limítrofe
Árido fino	AF-0/4-TC	1239/CPR/0810701	*******************************	Limítrofe
	AF-0/4-TAS	0370-CPR-6586	√	Local (Km 0)
Super / plastificante	Reductor de agua	0099/CPR/A45/0020	***************************************	Limítrofe
Super / plastificante	Reductor de agua	0099/CPR/A45/0005	√	Local (Km 0)
Agua	Agua	Red pública + Reciclada (circuito)	✓	Local (Km 0)



DOSIFICACIÓN NOMINAL

MATERIAL COMPONENTE	RANGO DE DOSIFICACIÓN	CANTIDAD	
Cemento	275 a 305	Kg/m3	
Relación agua / cemento (a/c)	0,50 a 0,54	Kg	
Superplastificante	0,4 a 1,1	W waanaata al masa dal aamanta	
Plastificante	0,0 a 1,2	% respecto al peso del cemento	

El software de dosificación y carga esta auditado bajo el marco normativo del RD 163/2019 y por tanto se certifica que los valores realmente pesados y suministrados de todos los componentes del hormigón coinciden con los valores registrados en el software y en los albaranes de suministro.

Las básculas y contadores están auditados bajo el marco normativo del RD 163/2019. En ningún caso las tolerancias de dosificación definidas en el Código Estructural permiten el incumplimiento de los requisitos de dosificación establecidas en la tabla 43.2.1.a.

MODO DE EMPLEO

- La actuación del suministrador termina una vez efectuada la entrega del hormigón y siendo satisfactorio los ensayos de recepción del mismo. (Aptdo. 51.4.2. CodE RD 470/2021).
 El peticionario deberá seguir las prescripciones articuladas en el Código Estructural referentes al
- El peticionario deberá seguir las prescripciones articuladas en el Código Estructural referentes a tiempo de trabajabilidad, vertido, colocación, compactación, curado, condiciones climáticas especiales y realización de juntas de hormigonado (Aptdo. 51.4.1 y Art. 52 CodE RD 470/2021).
- No se debe adicionar al hormigón agua u otras sustancias que puedan alterar la composición original de la masa fresca. La adición de agua en obra favorece la segregación y la aparición de fisuras en las estructuras de hormigón, aumenta su riesgo de congelación, incrementa su porosidad afectando negativamente a su durabilidad y perjudica directamente a la resistencia mecánica del hormigón, al alterar la relación agua/cemento. Cualquier actuación encaminada a corregir la consistencia en obra, así como cualquier otra cualidad, debe de ser consensuada previamente al suministro, con el fabricante de hormigón.
- Salvo indicación en contra, la hora límite del uso del hormigón es de 90 minutos desde su fabricación. La hora límite se indica en el albarán de suministro.
- En condiciones climáticas especiales, la calidad del hormigón puesto en obra puede verse afectada. Le rogamos que se ponga en contacto con nuestro departamento técnico.

USO

El producto ha sido fabricado siguiendo las prescripciones normativas vigentes exigibles para la tipificación referida. (Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural y Real Decreto 163/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Instrucción Técnica para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central).

Contacto

94 443 79 58 info@hormigonesvascos.com hormigonesvascos.com

